

Blueprint Medicines (España) S.L.



Divulgación de la EFPIA

Nota metodológica básica
ESPAÑA



Junio de 2026

Introducción

La Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas (EFPIA) introdujo en 2014 una serie de requisitos de divulgación para promover la transparencia en la industria farmacéutica. Blueprint Medicines respalda plenamente esta iniciativa y valora la colaboración con los profesionales sanitarios (HCP) y las organizaciones sanitarias (HCO).

Esta nota metodológica explica cómo Blueprint Medicines interpreta y aplica los requisitos del Código de Divulgación de la EFPIA, proporcionando contexto para los datos divulgados y describiendo nuestras relaciones con los profesionales sanitarios y las organizaciones sanitarias.

En España, Blueprint Medicines también cumple con el Código de Buenas Prácticas 2025 de Farmaindustria, que regula las interacciones entre las empresas farmacéuticas y los profesionales sanitarios, las organizaciones sanitarias y las organizaciones de pacientes. Este Código, alineado con el marco de la EFPIA y adaptado al entorno jurídico y autorregulador español, establece requisitos locales específicos, incluida la divulgación anual obligatoria de las transferencias de valor de conformidad con el artículo 18 y la aplicación de la normativa española sobre la promoción de medicamentos.

Blueprint Medicines cumple con toda la legislación aplicable y adapta sus informes a las normas más estrictas cuando los requisitos locales difieren de los de la EFPIA.

Índice

1	Definiciones	4
1.1	Destinatarios	4
1.2	Tipos de ToV	5
2	Ámbito de la divulgación	6
2.1	Productos afectados	6
2.2	Empresa afectada	6
2.3	ToV excluidos	6
2.4	Fecha de los ToV	7
2.5	ToV directos	7
2.6	ToV indirectos	7
2.7	ToV no monetarios	7
2.8	Condiciones de venta en caso de asistencia parcial o cancelación y reembolso	7
2.9	Actividades transfronterizas	8
2.10	I+D	8
2.11	Divulgación voluntaria	9
3	Consideraciones específicas	9
3.1	Identificador único del país	9
3.2	Profesional sanitario autónomo	9
3.3	Acuerdos plurianuales	9
3.4	Particularidades de cada país	10
3.5	Controles de calidad	10
4	Base jurídica de la protección de datos	10
4.1	Recopilación del consentimiento	10
4.2	Intereses legítimos	11
5	Forma de divulgación	11
5.1	Fecha de publicación	11
5.2	Plataforma de divulgación	11
5.3	Idioma de publicación	11
6	Datos financieros de divulgación	11
6.1	Moneda	12
6.2	IVA incluido o excluido	12
6.3	Reglas de cálculo	12
7	Información adicional	12

1. Definiciones

1.1 Beneficiarios cubiertos

Profesionales sanitarios (HCP): cualquier miembro de las profesiones médicas, odontológicas, farmacéutica, de enfermería o podológica, cualquier otra persona considerada legalmente como tal, o cualquier otra persona que, en el ejercicio de su profesión, pueda realizar o participar, directa o indirectamente, en la prescripción, compra, suministro, dispensación o la administración de medicamentos de uso humano. Quedan excluidos de este concepto los profesionales veterinarios.

Organización sanitaria (HCOS): Cualquier entidad jurídica, incluidas las asociaciones médicas o científicas, instituciones sanitarias independientemente de su estructura jurídica, como hospitales, clínicas, fundaciones, universidades, instituciones académicas y sociedades científicas, a través de las cuales uno o más profesionales sanitarios prestan sus servicios. De acuerdo con el Código de Buenas Prácticas 2025 de Farmaindustria, el paciente Estas organizaciones no se incluyen en esta definición y se consideran una categoría independiente a efectos de divulgación.

Organización de pacientes (OP): cualquier entidad jurídica sin ánimo de lucro, incluidas las organizaciones paraguas a las que pueda pertenecer, compuesta principalmente por pacientes y/o sus cuidadores, cuyo objetivo sea representar y/o apoyar sus necesidades. Estas organizaciones se consideran una categoría distinta de la de los profesionales sanitarios y las organizaciones sanitarias a efectos de la divulgación conforme al Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria 2025.

Tratamiento de los profesionales sanitarios jubilados y fallecidos: Las transferencias de valor (ToV) se divulgan para todos los profesionales sanitarios que recibieron una ToV durante el periodo de referencia, incluidos aquellos que se han jubilado o han fallecido desde entonces. La divulgación refleja la situación en el momento de la interacción.

En caso de que los familiares o la empresa de un profesional sanitario fallecido se pongan en contacto con Blueprint Medicines, trataremos cada caso de forma individual. Siempre que sea posible y adecuado, los datos se facilitarán de forma agregada.

1.2 Tipo de « » (ToV)

Donaciones y subvenciones

Contribuciones económicas destinadas a apoyar:

- La investigación médica o científica
- La formación médica o científica
- Programas sanitarios destinados a mejorar los resultados de salud (p. ej., detección precoz de enfermedades)
- Becas y ayudas de investigación.

Acuerdos de patrocinio

En el caso de eventos organizados por terceros (por ejemplo, organizadores profesionales de congresos, sociedades médicas y científicas), Blueprint Medicines puede celebrar acuerdos de patrocinio que abarquen:

- Simposios satélite de la empresa con ponencias científicas
- Alquiler de stands para facilitar información científica a petición de los profesionales sanitarios
- Patrocinio de ponentes o docentes (seleccionados por el organizador del evento, sin influencia por parte de Sanofi)
- Patrocinio de cursos educativos o de formación (la selección de los participantes es independiente de Sanofi)
- Espacio publicitario (en papel, formato electrónico, pancartas u otros formatos).

Contribución a los gastos de los eventos

Los eventos incluyen cualquier reunión científica o formativa (por ejemplo, congresos, conferencias, simposios, comités asesores, reuniones de formación) organizada por Blueprint Medicines o en su nombre, en ocasiones con servicios de hospitalidad cuando esté permitido.

La mayoría de los eventos son gestionados por terceros (por ejemplo, agencias de congresos, agencias de viajes) en virtud de contratos de prestación de servicios, que incluían las listas de participantes y los términos y condiciones (ToV) correspondientes.

Honorarios por servicios y consultoría

Blueprint Medicines recurre habitualmente a expertos externos para prestar servicios en ámbitos médicos o científicos en los que la empresa tiene necesidades legítimas y carece de conocimientos especializados internos.

Los servicios incluyen:

- Intervenir o presidir reuniones científicas
- Participación en consejos y comités

- Formación y educación médica
- Asesoramiento

Todos los acuerdos se documentan en contratos escritos en los que se detallan el objetivo, la justificación y los resultados esperados antes de la prestación del servicio.

Los gastos relacionados acordados en el contrato de prestación de servicios o de consultoría

Los gastos relacionados acordados en el contrato de prestación de servicios o de consultoría cubren los gastos razonables relacionados con el alojamiento, los vuelos y el transporte terrestre en los que incurre el experto al prestar el servicio.

2. Ámbito de aplicación de la « » de Disclosure

2.1 es de productos afectados

El presente informe incluye las transferencias de valor asociadas exclusivamente a los (POM), tal y como se definen en el ámbito de aplicación del Código de Buenas Prácticas 2025 de Farmaindustria, que regula la promoción y las interacciones relacionadas con los medicamentos sujetos a prescripción médica. Las actividades y transferencias relacionadas con productos de venta libre (OTC) y otros artículos no sujetos a prescripción quedan fuera del ámbito de aplicación del Código y, por lo tanto, no se incluyen en esta declaración.

2.2 e de la empresa en cuestión

Blueprint Medicines (España) S.L.

2.3 es y ToV excluidos

Las siguientes transferencias de valor quedan excluidas de la obligación de divulgación, de conformidad con el Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria 2025:

- **Las transferencias no relacionadas con medicamentos sujetos a prescripción médica (POM)**, incluidas aquellas vinculadas exclusivamente a productos de venta libre (OTC).
- **Artículos de utilidad médica y materiales educativos** de valor insignificante, siempre que cumplan las condiciones establecidas en el Código.
- **Comidas y bebidas** ofrecidas en el marco de reuniones científicas o profesionales, dentro de los límites establecidos por el Código.
- **Muestras gratuitas de medicamentos**, ya que se rigen por

disposiciones específicas y no se consideran transferencias de valor a efectos de divulgación.

- **Gastos internos** relacionados con el personal de la empresa o con actividades internas (por ejemplo, salarios, gastos administrativos).

- **Transferencias de valor en las que el destinatario no sea un profesional sanitario ni una organización sanitaria**, salvo que estén específicamente contempladas en otras disposiciones sobre divulgación (por ejemplo, las organizaciones de pacientes contempladas en el artículo 17, que se consignan por separado).

2.4 Fecha de las transferencias de valor (ToV)

En función del tipo (directas o indirectas) y la naturaleza (en efectivo o en especie) de las transferencias de valor, se aplican dos convenciones:

- **Transferencias de valor directas:** la fecha utilizada es la «fecha de liquidación» de nuestro sistema financiero, que corresponde a la fecha de la transferencia bancaria a la cuenta del destinatario.
- **Transferencias de valor relacionadas con eventos:** en el caso de las transferencias de valor vinculadas a un evento (por ejemplo, inscripción a un congreso, vuelos, hotel), todas las transferencias se registran con la misma fecha, el primer día del evento.

2.5 Transferencias de valor directas de

Transferencias de valor realizadas directamente por Blueprint Medicines en beneficio de un destinatario.

2.6 Transferencias de valor indirectas de « »

Transferencias de valor realizadas en nombre de Blueprint Medicines en beneficio de un destinatario, o transferencias de valor realizadas a través de un intermediario (es decir, un tercero) y en las que Blueprint Medicines conozca o pueda identificar al destinatario afectado que se beneficiará de la transferencia de valor.

2.7 Transferencias de valor no monetarias ()

Una transferencia de valor no monetaria se refiere a cualquier beneficio proporcionado a un destinatario cubierto sin un pago monetario directo. Algunos ejemplos son los viajes y alojamiento para asistir a congresos, las cuotas de inscripción a eventos formativos y otros beneficios en especie.

Si el beneficio se proporciona a través de un tercero (por ejemplo, el organizador del evento), el valor se atribuye al destinatario y se divulga a su nombre.

2.8 Transferencias de valor en caso de asistencia parcial o cancelación y reembolso « »

Las transferencias de valor se revelan en función del apoyo real prestado por la empresa y recibido efectivamente por el profesional sanitario o la organización sanitaria.

- **Asistencia parcial:**

En los casos en que un profesional sanitario no asista a la totalidad de un evento, la transferencia de valor se declara en función de los costes reales sufragados por la empresa (por ejemplo, gastos de viaje, alojamiento o cuotas de inscripción efectivamente utilizados).

- **Cancelaciones:**

Si se cancela un evento o no se produce la participación de un profesional sanitario o una organización sanitaria, no se declara ninguna transferencia de valor, a menos que la empresa ya haya incurrido en gastos que no sean reembolsables. En tales casos, solo se declaran como transferencia de valor los gastos no recuperables.

- **Reembolsos:**

Cuando los costes inicialmente sufragados por la empresa se reembolsan posteriormente, ya sea total o parcialmente (por ejemplo, reembolsos por cancelación), la transferencia de valor indicada refleja el importe neto que, en última instancia, corre a cargo de la empresa tras deducir los reembolsos recibidos.

2.9 Actividades transfronterizas de « »

Las transferencias transfronterizas de valor a destinatarios incluidos en el ámbito de aplicación se divulgan de conformidad con la normativa de transparencia aplicable, y las responsabilidades de información se asignan a la filial del país en el que el destinatario ejerce su actividad.

2.10 I+D

Blueprint Medicines divulga todas las transferencias de valor relacionadas con la I+D en la sección agregada de I+D cuando están vinculadas a la planificación o realización de:

- Estudios no clínicos (Principios de la OCDE sobre buenas prácticas de laboratorio)
- Ensayos clínicos
- Estudios prospectivos no intervencionistas que impliquen la recopilación de datos de pacientes.

Las transferencias de valor relacionadas con estudios retrospectivos no intervencionistas se excluyen de la categoría de I+D y se revelan de forma individual, cuando procede.

La investigación patrocinada externamente (ESR) se incluye en la información

agregada sobre I+D únicamente cuando dichas actividades se ajustan a la definición de I+D; en caso contrario, se revelan de forma individual en la categoría correspondiente.

Divulgación individual

Las actividades gestionadas por I+D pero que no están directamente relacionadas con la planificación o la realización de estudios se divulgan de forma individual, entre ellas:

- Comités de expertos (por ejemplo, consejos asesores para la presentación de medicamentos, estrategia regulatoria, análisis de farmacovigilancia)
- Conferencias o presentaciones médicas sobre patología, enfermedades o el mecanismo de acción de los productos
- Informes sobre prospección, colaboraciones, innovación o análisis comparativos
- Subvenciones para investigación y otras donaciones con fines educativos.

2.11 Divulgación voluntaria de información sobre « »

No aplicable

3. Consideraciones específicas sobre « »

3.1 Identificador único de « » por país

Blueprint Medicines utiliza identificadores internos y externos para garantizar que cada transferencia de valor se asigne correctamente al destinatario correspondiente.

3.2 Profesionales sanitarios « » autónomos

En España, las transferencias de valor a profesionales sanitarios autoincorporados (es decir, profesionales sanitarios que actúan a través de una entidad jurídica) se divulgan bajo el nombre del profesional sanitario concreto que prestó los servicios.

Este enfoque se aplica independientemente de si el pago se realiza a una entidad jurídica a través de la cual opera el profesional sanitario, lo que garantiza la transparencia sobre el beneficiario individual de la transferencia de valor de conformidad con el Código de Buenas Prácticas 2025 de Farmaindustria.

3.3 Acuerdos plurianuales

Los acuerdos plurianuales abarcan una serie de servicios o actividades/eventos patrocinados que se extienden a lo largo de varios años. Las transferencias de valor asociadas a estos acuerdos se divulgan de acuerdo con el período de información correspondiente.

3.4 Especificidades de « » por países

La información se presenta en euros (EUR), que es la moneda local.

Las transferencias transfronterizas de valor se declaran en el país en el que se encuentra se encuentra su domicilio profesional principal o su sede social.

Las transferencias de valor a profesionales sanitarios autónomos se divulgan bajo el nombre del profesional sanitario que prestó los servicios, independientemente de si el pago se realiza a una entidad jurídica a través de la cual opera el profesional sanitario.

No se aplican requisitos de agregación adicionales más allá de los definidos para Investigación y Desarrollo. Las transferencias de valor se divulgan de forma individual cuando es necesario, y de forma agregada únicamente para las actividades de I+D, de conformidad con el Código de Buenas Prácticas 2025 de Farmaindustria.

3.5 Controles de calidad e

Blueprint Medicines aplica rigurosos controles de calidad para garantizar la exactitud y el cumplimiento de la normativa, según nuestro leal saber y entender, antes de la divulgación. Entre ellos se incluyen la validación de los datos de los destinatarios incluidos, la verificación de los datos financieros, la revisión de las categorías de los informes, la eliminación de duplicados, la confirmación del consentimiento y la realización de una revisión interna y una certificación previas a la publicación.

4. Base jurídica de la protección de datos

4.1 Recopilación del consentimiento de transparencia

El consentimiento de transparencia se refiere exclusivamente a los requisitos de divulgación de la EFPIA. Determina si las transferencias de valor se divulgan individualmente por nombre o de forma agregada.

En España, la divulgación no se basa en el consentimiento. Las transferencias de valor a profesionales sanitarios y a las organizaciones sanitarias se divulgan de forma individual, de conformidad con el Código de Buenas Prácticas 2025 de Farmaindustria, basándose en el interés legítimo y en las obligaciones legales aplicables. Por consiguiente, no se aplica la agregación por falta de consentimiento.

Obligación legal de divulgación: interés

legítimo

Blueprint Medicines se basa en el interés legítimo como fundamento para divulgar las transferencias de valor individuales. Este enfoque fomenta la transparencia y el cumplimiento de las normas de la EFPIA, al tiempo que respeta la legislación en materia de privacidad y los requisitos del Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria 2025.

Blueprint Medicines garantiza lo siguiente:

- Se informa a los destinatarios afectados de los requisitos de divulgación en el momento de la contratación y a través de cláusulas contractuales
- Solo se divulgan los datos esenciales (por ejemplo, nombre, dirección del centro, importe de la contraprestación, naturaleza)
- Se han establecido las garantías adecuadas, incluidos sistemas seguros, avisos de privacidad claros y mecanismos para el ejercicio de los derechos

Dado que la divulgación en España no se basa en el consentimiento, no se aplica ningún proceso de obtención o retirada del consentimiento.

5. Forma de divulgación de « »

5.1 Fecha de publicación del « »

El informe se publica anualmente en junio, de acuerdo con los plazos establecidos por el Código de Buenas Prácticas 2025 de Farmaindustria.

5.2 Plataforma de divulgación de « »

El informe de transparencia se publica en la página web de la empresa a nivel mundial.

5.3 Idioma de la información divulgada

La información se publica en español, que es la lengua oficial local. También puede ponerse a disposición una versión en inglés con fines informativos.

6. Publicación de datos de e o financiero

6.1 Moneda

Las transferencias de valor locales siempre se pagan y se cobran en la moneda del destinatario al que se refieren.

6.2 IVA incluido o o excluido

En el caso de las transferencias directas de valor, los importes se comunican incluyendo el IVA aplicable. En el caso de las transferencias indirectas de valor, los importes se comunican sin IVA y sin comisiones de gestión cobradas por terceros, como las agencias de viajes.

Dado que el informe presenta el importe total anual de cada categoría, las cifras facilitadas pueden incluir una combinación de importes tanto con IVA incluido (pagos directos) como sin IVA incluido (transferencias indirectas).

6.3 Normas de cálculo de « »

Blueprint Medicines aplica los siguientes principios de cálculo para las transferencias de valor:

- **Pagos indirectos:** en el caso de los pagos realizados a través de terceros o de filiales de Blueprint Medicines fuera de España, no siempre es posible saber si los pagos incluyen o excluyen el IVA, y se desconocen las hipótesis sobre la fecha de pago.
- **Conversión de divisas:** cuando los pagos se realizan en diferentes divisas, la conversión se basa en el tipo de cambio vigente en el momento del pago o en un tipo de cambio corporativo mensual estándar
- **Redondeo:** los importes se redondean a dos decimales.
- **Gastos relacionados con el evento:** en el caso de eventos con varios componentes (por ejemplo, desplazamiento, alojamiento, inscripción), todos los gastos se contabilizan el primer día del evento (según la convención de la EFPIA).

7. Información adicional sobre la « »

Protección de datos personales

Blueprint Medicines se compromete a proteger los datos personales de los profesionales sanitarios y a cumplir con las leyes y normativas aplicables en materia de protección de datos. Se informa a los profesionales sanitarios de que pueden solicitar, en cualquier momento, información sobre sus datos personales almacenados por Sanofi, así como solicitar la rectificación o supresión de los datos inexactos.

¿A quién hay que dirigirse en caso de tener alguna pregunta sobre este informe?

Los profesionales sanitarios y las organizaciones sanitarias pueden ejercer su derecho de acceso a información detallada sobre sus interacciones con Blueprint Medicines a través de los siguientes canales:

Información relacionada con la nota metodológica o el informe de transparencia:

Correo electrónico: *GlobalTransparency* GlobalTransparency@sanofi.com